



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 547/2020

VISTO:

El TEA A-01-00010598-4/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Consejera solicita la designación de Delfina Randazzo Pastore, con categoría 18 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano ha tomado debida intervención.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 790/06-2020

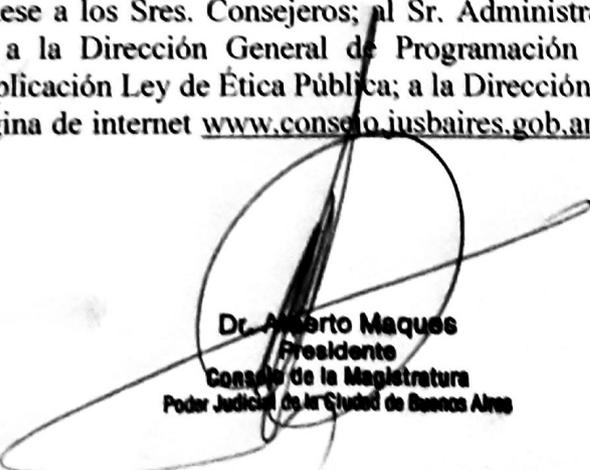
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la Srta. Delfina Randazzo Pastore, D.N.I. N° 43.629.866, con categoría 18 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera de la Dra. Correa, a partir del 28 de Mayo del 2020.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Programación y Administración Contable; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública; a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.consejo.iusbaires.gob.ar](http://www.consejo.iusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 547 /2020

  
Dr. Alberto Maqués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires